



Ayuntamiento Municipal de Enriquillo

Calle: Luis Manuel Caraballo, No. 47 Tel.: 809-524-8100, RNC: 4-17-00034-2

email: ayuntamientodeenriquillo@gmail.com

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 1-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2025 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$7,348,665.03, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Servicios Públicos Municipales	RD\$	2,876,130.03
Gasto de Personal	RD\$	106,476.00
Inversion Obras Municipales	RD\$	4,288,702.93
Educacion, Salud y Genero	RD\$	77,356.07
Total General	RD\$	7,348,665.03

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de Enriquillo en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de

RD\$7,348,665.03, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	30	9998	121	106,476.00
Total Administración Municipal				106,476.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				106,476.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	30	9998	121	77,356.07
Total Asistencia Social				77,356.07
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				77,356.07

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Actividades Centrales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	1,500,000.00
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	1,376,130.03
Total Administración y Reparación de unidades motorizadas				2,876,130.03
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				2,876,130.03

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: REPARACION Y CONSTRUCCION DE ACERAS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	4,288,702.93
Total Reparación y Construcción de Aceras y Contenes				4,288,702.93

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura

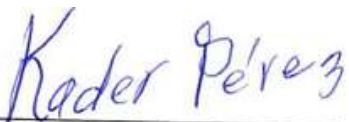
4,288,702.93

Total General de Gastos

7,348,665.03

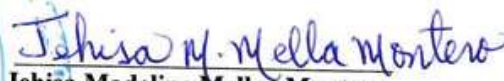
Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Enriquillo a los 07 días del mes de Enero del año 2016.

FIRMADO:


Kader Francisco Perez Santana
Presidente de Concejo.


Alfredo Feliz Gómez
Vicepresidenta del Concejo.


Máximo Gómez Cayo
Regidor.


Jehisa Madeline Mella Montero
Regidora.


Santiago Segura Garo
Regidor.


Heriberto Méndez Delgado
Alcalde Municipal.




Wilian Vidal Terrero
Secretario del Ayuntamiento